

				TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL						Fecha:	23-07-2024		
										Versión:	6		
										Código:	GD-FO-20		
FONDO: <u>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA</u>												FECHA Y NO. DE ACTA APROBACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:	
SECCIÓN: <u>DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL</u>												31/03/2026 ACTA 002	
OFICINA PRODUCTORA: <u>SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES</u>												FECHA Y NÚMERO DE CONVALIDACIÓN ENTE RECTOR:	
												15-12-2025 - AGN-2-2025-16179	
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH / DIH	PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	ELECTRÓNICO - EXTENSIÓN	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	E	S	CT			
400			ACTAS										
400	02	14	Actas del Consejo Técnico Consultivo			3	17			x	D		Las Actas del Consejo Técnico Consultivo identifica las decisiones que se toman dentro del consejo respecto a los proyectos definidos en el Sistema Técnico de Clasificación o las modificaciones que requieran licencia ambiental de los que ya están en ejecución. Una vez cumplido el tiempo de retención por tres (3) años en el Archivo de Gestión (a partir de la fecha de emisión de la última acta del concejo con su lista de asistencia de acuerdo a su vigencia), se transfiere al Archivo Central por diecisiete (17) años más. Finalizado el tiempo de retención se procederá a su conservación total. Adquiere valores secundarios de tipo histórico el cual consiste en las cualidades que tienen por ser documentos testimoniales del seguimiento a la gestión propia del organo asesor, sus funciones y objetivos. Asimismo, Los documentos poseen un valor fundamental que justifica su conservación permanente, ya que constituyen un testimonio del quehacer institucional y representan un referente del compromiso con la gestión ambiental del país. Su preservación garantiza la continuidad de la memoria institucional y contribuye al desarrollo de investigaciones, estudios y acciones que fortalecen la cultura y el conocimiento en materia ambiental. Se aplicará el medio tecnológico (digitalización) para el soporte físico. Cumplido el tiempo de retención el Grupo de Gestión Documental garantizará la conservación y preservación de la información, teniendo en cuenta los atributos de esta a largo plazo, como son: autenticidad, integridad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y disponibilidad. Para la conservación de los documentos, se tendrá en cuenta lo establecido en Acuerdo 001 de 2024 del AGN, el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a largo plazo.
			Comunicación oficial de entrada convocatoria al consejo consultivo		.pdf								
			Comunicación oficial de salida convocatoria al consejo consultivo		.pdf								
			Comunicación oficial interna convocatoria al consejo consultivo		.pdf								
			Acta del consejo técnico consultivo	x	.pdf								
			Lista de asistencia externa	x	.pdf								
400	15		DERECHOS DE PETICIÓN			3	7			x	D		
			Comunicación de derecho de petición	x	.pdf								Agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas que expresan quejas, reclamos o denuncias sobre presuntas infracciones ambientales o que tengan relación con la gestión y misión de la entidad. Una vez cumplido el tiempo de retención por tres (3) años en el Archivo de Gestión (contado a partir de la respuesta al último derecho de petición o Auto de desistimiento expreso o tático en la vigencia respectiva) se transfiere al Archivo Central por siete (7) años más. Dado que el volumen de producción documental anual no supera los veinte expedientes completos, se conservará totalmente, debido a que evidencian la atención de solicitudes en temas relacionados con el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades que cuentan con licencia ambiental, planes de manejo ambiental y dictámenes técnicos ambientales de competencia de la ANLA. Su preservación garantiza la continuidad de la memoria institucional y contribuye al desarrollo de investigaciones, estudios y acciones que fortalecen la cultura y el conocimiento en materia ambiental. Cumplido el tiempo de retención, los documentos se conservarán en su soporte original y se aplicará el medio tecnológico (digitalización) para el soporte físico el Grupo de Gestión Documental garantizará la conservación y preservación de la información, teniendo en cuenta los atributos de esta a largo plazo, como son: autenticidad, integridad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y disponibilidad. Para la conservación de los documentos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a largo plazo.
			Respuesta comunicación de derecho de petición	x	.pdf								
			Auto de desistimiento expreso	x	.pdf								
			Auto de desistimiento tácito	x	.pdf								
			Citación a notificación personal	x	.pdf								
			Notificación de acto administrativo	x	.pdf								
			Reporte de publicación en gaceta	x	.pdf								
			Comunicación acto administrativo	x	.pdf								
			Constancia de envío	x	.pdf								
			Constancia de ejecutoria	x	.pdf								

				TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL						Fecha:		23-07-2024			
												Versión:		6	
												Código:		GD-FO-20	
FONDO: <u>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA</u>														FECHA Y NO. DE ACTA APROBACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:	
SECCIÓN: <u>DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL</u>														31/03/2026 ACTA 002	
OFICINA PRODUCTORA: <u>SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES</u>														FECHA Y NÚMERO DE CONVALIDACIÓN ENTE RECTOR:	
														15-12-2025 - AGN-2-2025-16179	
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH / DIH	PROCEDIMIENTO		
D	S	SB		PAPEL	ELECTRÓNICO - EXTENSIÓN	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	E	S	CT					
400			ACTAS												
400	27		MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO			3	7			x	D				
			Comunicación de acercamiento o intención de cooperación o relacionamiento	x	.pdf								Los Memorandos de Entendimiento son una herramienta útil en el fortalecimiento institucional de la Entidad en cuanto a las capacidades técnicas, la optimización del ejercicio de autoridad ambiental y los procesos de evaluación y seguimiento, es de resaltar que esta agrupación es un tipo de acuerdos no tienen el alcance de contrato estatal, en la medida en que no generan obligaciones para quienes lo suscriben, en consecuencia, no están sujetos a la normativa del Sistema de Compra Pública. Una vez cumplido el tiempo de retención por tres (3) años en el Archivo de Gestión (contado a partir de la fecha de emisión del informe final) se transfiere al Archivo Central por siete (7) años más. Finalizado el tiempo de retención se procederá a su conservación total. Adquiere valores secundarios de tipo histórico y cultural ya que definen una cooperación interinstitucional apoyando la misionalidad de la entidad y el desarrollo sostenible de los territorios, a su vez por el volumen anual de la producción documental se considera la necesidad de conservarla totalmente. Asimismo, constituye un testimonio del quehacer institucional y representa un referente del compromiso con la gestión ambiental del país. Su preservación garantiza la continuidad de la memoria institucional y contribuye al desarrollo de investigaciones, estudios y acciones que fortalecen la cultura y el conocimiento en materia ambiental. Los documentos se conservarán en su soporte original y se aplicará el medio tecnológico (digitalización) para el soporte físico. Cumplido el tiempo de retención el Grupo de Gestión Documental garantizará la conservación y preservación de la información, teniendo en cuenta los atributos de esta a largo plazo, como son: autenticidad, integridad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y disponibilidad. Para la conservación de los documentos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a largo plazo.		
			Respuesta a comunicación de acercamiento de cooperación o relacionamiento		.pdf										
			Ficha técnica de cooperación o relacionamiento		.pdf										
			Comunicación oficial de proyecto y/o relacionamiento		.pdf										
			Proyecto de cooperación y/o relacionamiento		.pdf										
			Memorando de entendimiento	x	.pdf										
			Carta de compromiso	x	.pdf										
			Acta de reunión	x	.pdf										
			Listado de asistencia	x	.pdf										
			Presentación y soportes	x	.pdf										
			Informe de avance		.pdf										
			Evaluación del proyecto de cooperación y relacionamiento		.pdf										
			Informe de comisión	x	.pdf										
			Informe final		.pdf										

		TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL					Fecha:	23-07-2024							
							Versión:	6							
							Código:	GD-FO-20							
FONDO: <u>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA</u>												FECHA Y NO. DE ACTA APROBACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:			
SECCIÓN: <u>DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL</u>												31/03/2026 ACTA 002			
OFICINA PRODUCTORA: <u>SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES</u>												FECHA Y NÚMERO DE CONVALIDACIÓN ENTE RECTOR:			
												15-12-2025 - AGN-2-2025-16179			
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH / DIH	PROCEDIMIENTO
D	S	SB				PAPEL	ELECTRÓNICO - EXTENSIÓN	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	E	S	CT			
400			ACTAS												
 Firma Camilo Alexander Rincón Escobar Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales  Firma Dilia Isabel Acuña Barcenás Coordinador Grupo de Gestión Documental  Firma Diana Carolina Oviedo León Subdirectora Administrativa y Financiera															
CONVENCIONES															
CÓDIGO						DISPOSICION FINAL						REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL			
D: Código de Dependencia S: Código de la Serie Documental SB: Código de la Subserie Documental						E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total						M: Microfilmación D: Digitalización			